



Consejo Cantonal de Protección de Derechos La Joya de los Sachas

INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2022

CONSIDERANDO|

Que, el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “El Ecuador es un estado Constitucional de Derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico.

Que, el artículo 11 numeral 2 de la Carta Magna define: “Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad”; y, el numeral 9 establece que, el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.

Que, el artículo 35 de la Constitución consagra: “Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad”.

Que, los artículos 36, 37 y 38 de la Constitución, reconocen y garantizan los derechos de las personas adultas mayores.

Que, el artículo 39 de la Constitución reconoce a las y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país.

Que, los artículos 40 y 41 de la Constitución reconocen el derecho de las personas a migrar, así como los derechos de asilo y refugio, de acuerdo con la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Que, los artículos 44, 45 y 46 de la Constitución reconoce los derechos de la niñez y la adolescencia, disponiendo al Estado, la sociedad y la familia en sus diversos tipos, la promoción de su desarrollo integral de una manera prioritaria, atendiendo al principio del interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Que, los artículos 47, 48 y 49 de la Constitución establecen que el Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.

Que, los artículos 56, 57, 58, 59 y 60 de la Constitución, reconocen y garantizan los derechos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, del pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las que forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible;

Que, el artículo 70 de la Constitución determina que: “El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público”.

Que, el artículo 95 de la Constitución garantiza la participación de las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

Que, el artículo 156 de la Constitución señala que “Los Consejos Nacionales para la Igualdad son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de Derecho Humanos. Los Consejos ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, generacionales, interculturales y de discapacidades y de movilidad humana de acuerdo con la ley. Para el cumplimiento de sus fines, se coordinarán con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno.”

Que, el artículo 340 de la Constitución define el sistema nacional de inclusión y equidad social como el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo.

Que, el artículo 341 de la Constitución dispone que el Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial. Del mismo modo establece que el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia será el encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Serán parte del sistema las instituciones públicas, privadas y comunitarias.

Que, en el literal a), del artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante COOTAD, resuelve que la igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad, plurinacional, equidad de género, generacional, los usos y costumbres.

Que, en el literal c), del artículo 3 del COOTAD establece que *“todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos. Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos”*;

Que, el literal h) del artículo 4 del COOTAD señala entre sus fines: *“La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes”*;

Que, el literal j) del artículo 54 del COOTAD dispone al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal: *“Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria (...)”*.

Que, el literal a) del artículo 57 del COOTAD determina el ejercicio de la facultad normativa en la materia de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

Que, el artículo 60 literal m) del COOTAD entre las atribuciones del alcalde o alcaldesa prevé: *“Presidir de manera directa o a través de su delegado o delegada el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos en su respectiva jurisdicción”*.

Que, el artículo 148 del COOTAD sobre el ejercicio de las competencias de protección integral a la niñez y adolescencia determina que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán las competencias destinadas a asegurar los derechos de niñas, niños y adolescentes que les sean atribuidas por la Constitución, este Código y el Consejo Nacional de Competencias en coordinación con la ley que regule el sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia. Para el efecto, se observará estrictamente el ámbito de acción determinado en este Código para cada nivel de gobierno y se garantizará la organización y participación protagónica de niños, niñas, adolescentes, padres, madres y sus familias, como los titulares de estos derechos.”*

Que, el artículo 598 del COOTAD dispone que: “Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.

Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos se constituirán con la participación paritaria de representantes de la sociedad civil, especialmente de los titulares de derechos; del sector público, integrados por delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados de los gobiernos metropolitanos o municipales respectivos; y, delegados de los gobiernos parroquiales rurales. Estarán presididos por la máxima autoridad de la función ejecutiva de los gobiernos metropolitanos o municipales, o su delegado; y, su vicepresidente será electo de entre los delegados de la sociedad civil.

Que, la Disposición Transitoria Décima de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad establece: “*De los Consejos Cantonales de Protección de Derechos. A la promulgación de la presente ley en el caso de aquellos cantones en los que no hubiesen creado los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, los Consejos Cantonales de Niñez y Adolescencia se convertirán en Consejos Cantonales de Protección de Derechos y cumplir con las funciones establecidas en el artículo 598 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización. En el caso del personal de los Consejos Cantonales de Niñez y Adolescencia podrán previa evaluación, ser parte del Consejo Cantonal de Protección de Derechos*”;

Que, el numeral 3 del Art. 3 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina que es necesario: “Instituir mecanismos y procedimientos para la aplicación e implementación de medios de acción afirmativa que promuevan la participación a favor de titulares de derechos que se encuentren situados en desigualdad.”

Que, el artículo 117 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en el inciso primero prohíbe a las autoridades y a las y los servidores percibir dos o más remuneraciones provenientes de funciones, puestos o empleos desempeñados en las entidades y organismos contemplados en el artículo 3 de dicha Ley, lo cual incluye a los servidores públicos que por designación o delegación formen parte de cuerpos colegiados por lo que no se procederá al pago de dietas por su participación en los mismos, ni el otorgamiento de ningún otro beneficio adicional.

Que, el artículo 125 de la Ley Orgánica del Servicio Público prescribe que aquellos miembros

que no percibieren ingresos del Estado y que fueran designados como representantes o vocales a directorios, juntas, comités o cuerpos colegiados en general, de las instituciones del Estado, tendrán derecho a percibir dietas de conformidad a las regulaciones que para el efecto emita el Ministerio del Trabajo.

Que, el artículo 265 del Reglamento General a la LOSEP, en el inciso primero señala que las y los servidores públicos no percibirán ingreso por concepto de dietas por parte del Estado, cuando sean designados como representantes o vocales a directorios, juntas, comités o cuerpos colegiados en general, incluyéndose a las y los docentes y las y los servidores de las instituciones del Estado, establecidas en el artículo 3 de la LOSEP.

Que, mediante acuerdo MTD-2015-0170, publicado en el Registro Oficial No 563 de 12 de agosto de 2015, se expidió la norma técnica para el cálculo y pago de dietas a los miembros designados como representantes o vocales a directorios, juntas, comités o cuerpos colegiados en general de las Instituciones del Estado.

**CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA JOYA
DE LOS SACHAS
AÑO 2022**

MISION

Somos una institución sin fines de lucro encargada de generar políticas públicas a nivel local para la protección de Derechos de los grupos de atención prioritaria, articulando mecanismos y herramientas eficientes que permitan el cumplimiento de proyectos con los organismos e instituciones públicas y privadas, con la corresponsabilidad ciudadana.

VISION

Generar una sociedad empoderada de sus derechos con el fortalecimiento de los grupos de atención prioritaria de acuerdo a los principios que rige el sistema de Protección de Derechos, en un trabajo coordinado en las ocho parroquias del Cantón, ejerciendo las atribuciones como: formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a nivel local.

INTRODUCCIÓN:

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de La Joya de los Sachas, es un organismo paritario de nivel cantonal integrado por representantes del Estado y de la Sociedad Civil, es la entidad coordinadora del Sistema de Protección Integral de Derechos del Cantón goza de autonomía administrativa, Financiera y funcional.

ASPECTOS GENERALES

DEFINICIÓN.- El Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos de La Joya de los Sachas, es un conjunto articulado y coordinado de organismos, entidades del servicios públicos, privados y comunitarios, que definen, ejecutan, controlan y evalúan las políticas, planes, programas y acciones, con la finalidad de garantizar la protección integral de las personas en situación de riesgo o vulneración de derechos; define acciones, recursos, medidas, procedimientos y gestiona la aplicación de sanciones ante los órganos competentes de acuerdo a la ley, en todos los ámbitos, para asegurar la vigencia, ejercicio, exigibilidad y restitución de derechos, establecidos en la Constitución, instrumentos jurídicos internacionales y demás leyes del ordenamiento jurídico ecuatoriano.

OBJETIVO

Objetivo implementar y regular el Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos de La Joya de los Sachas de conformidad con lo dispuesto por la Constitución y la ley.

ÁMBITO

El ámbito de aplicación es el territorio del cantón La Joya de los Sachas.

PRINCIPIOS

Los principios que rigen el Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos de La Joya de los Sachas son: universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación. Funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

NATURALEZA JURÍDICA

El Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de La Joya de los Sachas, es un organismo de derecho público, adscrito al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, con personería jurídica y autonomía administrativa, técnica, operativa, funcional y financiera, es un organismo paritario de nivel cantonal integrado por representantes del Estado y de la Sociedad Civil; su conformación y funcionamiento se regirá por lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ATRIBUCIONES

El Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos en el cantón La Joya de los Sachas, tendrá como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad.’

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2022

INTRODUCCIÓN:

Durante el año 2022 se realizaron muchas actividades sociales, reuniones, talleres, casas abiertas y atención de casos en la Junta Cantonal de Protección de Derechos, el CCPDJS trabajo dentro de los tres proyectos interinstitucional de prevención de sustancias sujetas a fiscalización a adolescentes de distintas Unidades Educativas del Cantón, Prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar y prevención de los embarazos no deseados en los adolescentes, se trabajó en charlas, talleres, actividades deportivas y diseño mural por medio de sus creatividades de los jóvenes estudiantes de las Unidades Educativas. Desde enero a diciembre se realizaron reunión con los miembros o delegados del Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos, se realizaron charlas, talleres y casas abiertas tanto en el sector rural como urbano, también se coordinó actividades con las instituciones públicas, ONG y representantes de los Consejos Consultivos de los grupos de atención prioritaria, Desde el inicio del proyecto juntos dile no a la violencia intrafamiliar y de genero hasta el final se participó con charlas, talleres y consejos de buen vivir a cada familia que acudía a cada una de las socializaciones, con éxito total se dio como finalizado el proyecto ya que participamos todas las instituciones públicas del cantón y provincia ya que fue una actividad interinstitucional y como responsabilidad y encabezando el proyecto el Gobierno Municipal.

- Desde el transcurso del año se formaron varias mesas técnicas, entre ellas están la mesa técnica de prevención de sustancias psicotrópicas y estupefacientes en los adolescentes de las diferentes Unidades Educativas, erradicación del trabajo infantil, prevención de embarazos en los adolescentes, violencia intrafamiliar. Se realizaron charlas del buen vivir con adolescentes de la Parroquia Rumipamba, con el propósito de brindar las charlas con profesionales en psicología a distintas unidades educativas del cantón.
- Se realizó una reunión de dialogo con los representantes de los Consejos Consultivos del Cantón, Secretario Ejecutivo del CCPDJS y el Secretario Técnico del CNII. Con el objetivo de conocer las problemáticas de los grupos de atención prioritarios, que se implementen Políticas Publicas y así establecer un diagnóstico, para afianzar nuevas acciones y gestión.
- Se trabajó con los Miembros del CCPDJS, con la sociedad civil y publica en la ordenanza de la erradicación de trabajo infantil en el Cantón, también se analizó el Protocolo para que la Junta Cantonal de protección de Derechos, brinde medidas de protección hacia los adultos mayores.
- Se trabajó en la mesa técnica Ecuador vive sin desnutrición crónica infantil, se elaboró un protocolo de atención, se realizó un borrador de Ordenanza, protocolo de calidad del agua, seguimiento y observancia a los CDI, acompañamiento a niños vulnerables a las atenciones médicas al MSP y avances de la ordenanzas para prevenir la desnutrición

crónica infantil en el Cantón, se mantuvieron una reunión mensual con el técnico de la mesa técnica para prevenir la desnutrición crónica infantil.

- Se realizó los 16 días del activismo donde participamos todas las instituciones públicas del Cantón, desde el 25 hasta el 09 de diciembre cerrando con el día internacional de los derechos Humanos y el mismo día dando como terminado el proyecto de prevención del consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en el cantón, se realizó con actividades deportivas, entregas de reconocimiento, entre de las pancartas donde explica lo importante en prevenir los malos vicios con las causas y consecuencias.

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO FISCAL 2022

EL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA JOYA DE LOS SACHAS, MIES Y EL CNII DIERON A CONOCER LA REFORMA DE LA LEY A LA JUVENTUD.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de la Joya de los Sachas en coordinación con el MIES y el CNII, formaron parte de la actividad de análisis a la reforma de la ley a la juventud, el Consejo Consultivo de la Joya de los Sachas y la mesa de jóvenes Provincial, continúan trabajando para que se dé cumplimiento con los Derechos de la Juventud.



8 DE MARZO DEL 2022 DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, juntos con las instituciones Públicas del Cantón, realizaron la conmemoración por el día internacional de la mujer, acto se realizó en el auditorio del ITSO se contó con la presencia de representante de organizaciones, Grupos Asociados, Activistas, Sociedad Civil, autoridades del Gobierno Municipal y artistas invitados.



CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARTICIPARON CON UN MENSAJE POR EL DÍA DE LA MUJER

Presidentas del Consejo Consultivo de niñez y adolescentes participaron con un mensaje por el día internacional de la mujer, dando a conocer la causa y consecuencia por que se conmemora ese día, así mismo se dio a conocer una reseña historia para que las mujeres sean escuchadas y se cumplan con sus Derechos como lo establece en la ley y no se vulneren sus Derechos.



El Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos participo en el día Internacional del Adulto Mayor y día mundial de la salud mental, su compromiso de trabajar en la coordinación interinstitucional, promoción de los Derechos, buen trato, no a la discriminación, valores y en la unión familiar.



REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL ALTO DILE NO A LA VIOLENCIA DE GENERO

El CCPDJS junto con autoridades de varias instituciones Públicas de la Provincia y del Cantón se reunieron para seguir con el Proyecto denominado, Alto juntos dile no a la violencia de género, con el propósito de seguir trabajando en coordinación y cambiar la metodología de trabajo y temática, con el objetivo de llegar a las instituciones Educativas y con las familias del Cantón.



SOCIALIZACIÓN DEL BORRADOR DE LA ORDENANZA DE ETI ELABORADA POR EL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS

El Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos dio a conocer un análisis del borrador de la ordenanza de erradicación del trabajo infantil en el canto, estuvieron presentes Instituciones Públicas del Cantón, técnicos del proyecto de ETI y familiares que tienen a sus hijos dentro de este importante proyecto. Se les dio a conocer la estructuración de la Ordenanza, derechos, obligaciones, responsabilidades y deberes en los niños, niñas y adolescentes, se creará una mesa técnica tal como establece en la ordenanza para el trabajo articulado, también se les explicó las sanciones y entidades donde acudir donde se verifique trabajo infantil.



LANZAMIENTO DE LOS PROYECTOS INTERINSTITUCIONAL

El Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos en la Joya de los Sachas, está dentro de los proyectos interinstitucionales, al inicio del año se trabajó en varias reuniones con autoridades del Cantón con el objetivo de presentar y diseñar los proyectos de prevención, en consumos de

sustancias psicotrópicas y estupefacientes y violencia intrafamiliar. El lanzamiento de estos importantes proyectos se dio en la Unidad Educativas 12 de Febrero, con una gran presencia de estudiantes y docentes con el fin de que los jóvenes, adolescentes no caigan en esta terrible problemática que afecta mucho en nuestra salud y futuro. La violencia intrafamiliar nos trae problemas y mal ejemplo a nuestros hijos, por eso es importante tomar conciencia y tener una bonita relación con dialogo, educación, valores que nos guíen en la unión con las amistades, vecinos y en la familia con paz y armonía para enfocarse en el éxito.



EL CCPDJS EN COORDINACIÓN CON LA PRESIDENTA DE EQUIDAD Y GÉNERO DEL GADMJS

En coordinación con la presidenta de equidad y género del GADMJS se visitó todas las Juntas Parroquiales del Cantón, con el compromiso de dialogar y coordinar charlas y talleres de violencia intrafamiliar, profesionales de Psicología e instituciones que conocen el tema, están

encargados de brindar este importante taller para que cada familia conozca las causas y consecuencias de la violencia, como prevenir donde denunciar, siempre enfocándonos en la unión familiar.



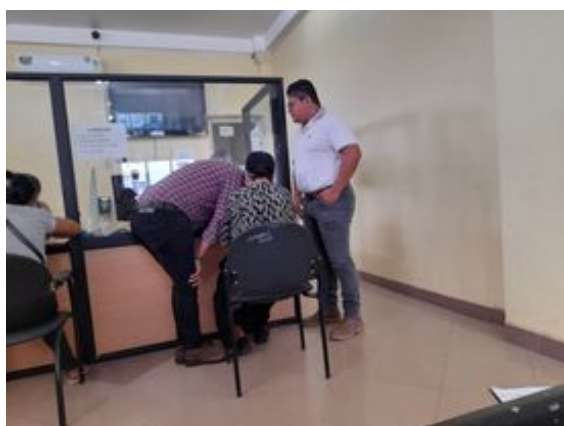
COORDINACIÓN CON LAS ONG

Durante el año fiscal 2022, se coordinó con las Organizaciones no Gubernamentales, se les ayudo con la gestión del pedido del auditorio para el buen servicio a las personas de Movilidad Humana, para la legalización de documentos y asesoramientos a seguir con los trámites. En nuestro cantón llegaron las ONG como ACNUR, HIAS, Consejo Noruego y FUDELA, con el objetivo de evitar gastos y tiempo de traslado a las oficinas que están en Sucumbíos y Orellana, estar en reglas con su documentación y no tener ningún problema o inconveniente en un futuro cercano.



ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A PERSONAS VULNERABLES

Durante el año fiscal 2023 se realizaron acompañamiento a personas en situación de vulnerabilidad, como adultos mayores, personas con discapacidad. Con el propósito de acudir a las Instituciones Publicas Cantonal y Provincia a las atenciones médicas y seguimiento de trámites para recuperar el bono de Desarrollo Humano.



III ENCUENTRO NACIONAL DE CONSEJOS Y JUNTAS CANTONALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de la Joya de los Sachas y Junta Cantonal de Protección de Derechos, participaron en el III encuentro Nacional con el objetivo de dar a conocer las medidas administrativas que deben dar las Juntas de Protección de Derechos a las Personas Adultas Mayores. La Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores es la principal herramienta donde determina los derechos, y las responsabilidades que tiene cada familia en un buen cuidado, como Consejo Cantonal de Protección de Derechos se debe trabajar en un protocolo de medidas de protección y así la Junta pueda trabajar de la mejor manera.



MESA TÉCNICA ECUADOR VIVE SIN DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL.

A partir del mes de marzo del 2022 se creó la mesa técnica de desnutrición crónica infantil en el Cantón. Como Consejo Cantonal de Protección de Derechos, realizamos un protocolo de prevención de desnutrición infantil, protocolo de tratamiento del agua embotellada, seguimiento a los CDI en el buen cuidado y se elaboró una ordenanza para prevenir la desnutrición crónica infantil, durante el año fiscal 2022 se mantuvieron 10 reuniones con la mesa técnica con el objetivo de verificar los avances de cada institución, también se trabajó con casos de niños y niñas que se encontraban con inicios de desnutrición, coordinamos la salida de manera emergente con el equipo que está dentro de la mesa técnica.



REUNIONES INTERINSTITUCIONAL DE LOS PROYECTOS DE PREVENCIÓN

Durante el inicio el año fiscal 2022, se reunieron todas la instituciones que se encuentran dentro de los proyectos interinstitucionales, entre ellos esta Consejo Cantonal de protección de Derechos, CASIGAP, Policía Nacional, MSP, Gobernación, Gobierno Municipal, MIES, Asociación con Discapacidad Física Joya de los Sachas, Ministerio de Educación. Se realizaron alrededor de 7 reuniones para diseñar los proyectos de prevención de consumos de sustancias estupefacientes psicotrópicas y violencia intrafamiliar, los dos proyectos estaba enfocado en la prevención y con temáticas diferentes, para que la sociedad del Cantón tome conciencia en las decisiones y lo importante escuchar estas importantes charlas.





PRIMERA FASE DEL PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PSICOTRÓPICAS EN LOS ADOLESCENTES

En el primer semestre del año 2022 se realizó la primera etapa del proyecto de prevención del consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, se realizaron charlas y talleres a estudiantes de decimos de básica, primero de bachillerato y segundo de bachillerato, se les dio a conocer el autoconocimiento, control de las emociones, causas y consecuencias, responsabilidades, valores y deberes, todo enfocado con el tema de la prevención del consumo de sustancias sujetas a fiscalización.

Que es las sustancias estupefacientes: Estupefaciente es “toda sustancia psicotrópica, con alto potencial de producir conducta abusiva y/o dependencia (psíquica/física, con perfil similar a morfina, cocaína, marihuana, etc.).

Sustancia psicotrópicas: Cualquier sustancia natural o sintética, capaz de influenciar las funciones psíquicas por su acción sobre el Sistema Nervioso Central (SNC). Psicofármaco: todo producto farmacéutico compuesto por sustancias psicotrópicas, utilizado como objeto del tratamiento de padecimientos psíquicos o neurológicos.

Durante el primer semestre se planificó las actividades a realizarse con los adolescentes de las diferentes instituciones del cantón, los talleres de prevención de sustancias estupefacientes y psicotrópicas se brindó en las Unidades Educativas. U.E Agoyan, U.E Ciudad de Ibarra, U.E Rio Coca, U.E 12 de Febrero y U.E Dayuma Kento. Donde participaron más de 400 estudiantes, dando a conocer temas como la Comunicación Asertiva, Manejo de Emociones, enamoramiento entre los estudiantes, prevención de los embarazos no deseados, causas y consecuencias del

consumo de las drogas, derechos, obligación, corresponsabilidades, valores y deberes que debemos cumplir, tantos los niños, niñas y adolescentes.

1.- DATOS GENERALES DE LOS PROYECTOS.

1.1 Nombres de los Proyectos

- “Prevención del Consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en adolescentes del cantón La Joya de los Sachas de la provincia de Orellana”.

Parroquia: La Joya de los Sachas

Cobertura: Estudiantes del Cantón La Joya de los Sachas. Beneficiándose directamente 05 Unidades Educativas del cantón tales como: Unidad Educativa Ciudad de Ibarra, Unidad Educativa Rio Coca, Unidad Educativa Dayuma Kento, Unidad Educativa Agoyan y Unidad Educativa 12 de Febrero.

2.- ANTECEDENTES

El Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos del Cantón la Joya de los Sachas adscrito al GADMJS la institución participa y es parte de los diferentes proyectos sociales que ejecuta el GAD MUNICIPAL, los mismos que están a cargo de la Lcda. Amalia Salazar en calidad de concejal y presidenta de la Comisión de equidad y género.

Cada Gobierno Municipal del país cuenta con un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos, sus funciones es la formulación, transversalización, observancia, acompañamiento, seguimiento y evaluación de las políticas públicas locales y nacionales. El CCPDJS Participa de manera continua mediante los Servidores Públicos de la Junta Cantonal de Protección de Derechos y el Secretario Ejecutivo del CCPDJS, dando a conocer las medidas de protección, como se vulnera un derecho, donde acudir a dejar una denuncia, los derechos de la niñez, grupos de atención prioritaria y adolescencia, valores, obligaciones, deberes que se debe cumplir y el buen vivir. Llegando a las diferentes parroquias/comunidades y Unidades Educativas del Cantón Joya de los Sachas, actividades que son conjuntamente realizadas con las demás instituciones públicas y privadas que participan en el mencionado proyecto interinstitucional, cuyo objetivo está enfocado en realizar un trabajo profesional y empático que radica en causar un impacto social en la población en general del Cantón Joya de los Sachas enfatizando temas de importancia y de problemática social.

3.- OBJETIVO GENERAL

Conocer los avances efectuados durante la primera fase de ejecución del Proyecto social “Prevención del Consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en adolescentes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer las cifras de alcance del mencionado proyecto ejecutado.

- Evaluar la ejecución del proyecto y el impacto provocado en las diferentes Unidades Educativas del Cantón La Joya de los Sachas.

4.- COBERTURA DE INTERVENCIÓN.

Se ejecutó las intervenciones en las siguientes Unidades Educativas del Cantón Joya de los Sachas.

UNIDAD EDUCATIVA	FECHA DE EJECUCION	CURSO	N° MUJERES	N° HOMBRES	TOTAL
Unidad Educativa 12 de febrero	19/04/22	Docentes	16	08	10
Unidad Educativa Rio Coca	19/04/22	Docentes	24	08	32
Unidad Educativa Dayuma Kento	11/05/22	S/R	03	24	27
Unidad educativa Ciudad de Ibarra	18/05/22	S/R	20	15	35
Unidad Educativa 12 de febrero	25/05/22	Decimo D	07	11	18
	25/05/22	Noveno D	08	12	20
Unidad Educativa Rio Coca	1/06/22	Octavo A	15	21	36
Unidad Educativa Agoyan	8/6/22	Octavo A	09	10	19
	8/6/22	Decimo A	14	11	25
TOTAL 222					

5.- CONCLUSIONES

- Se obtuvo un alcance en la Unidad Educativa Agoyan durante la socialización con los docentes de 10 participantes.
- En la Unidad Educativa Agoyan se impartió los talleres en dos cursos, octavo paralelo A con 19 participantes y decimo paralelo A con 25, dando como resultados en general un aproximado de 44 estudiantes que fueron participe de los talleres impartidos en la mencionada institución.
- Se obtuvo un alcance en la Unidad Educativa Rio Coca durante la socialización con los docentes de 32 participantes.
- En la Unidad Educativa Rio Coca se impartió el taller en el octavo curso paralelo A donde se obtuvo un alcance de 36 estudiantes.
- En la Unidad Educativa Dayuma Kento se obtuvo un alcance de 27 estudiantes.
- En la Unidad Educativa Ciudad de Ibarra se obtuvo un alcance de 35 estudiantes.

- En la Unidad Educativa 12 de febrero se impartió los talleres en dos cursos, decimo paralelo D con 18 participantes y noveno paralelo D con 20, dando como resultados en general un aproximado de 38 estudiantes que fueron participe de los talleres impartidos en la mencionada institución
- Se obtuvo un alcance total de 222 estudiantes que se beneficiaron de los talleres impartidos en las diferentes instituciones.
- Se participo en todas las actividades efectuadas durante el lapso de ejecución de los proyectos interinstitucionales.

6.- RECOMENDACIONES

- Dar continuidad al proyecto vigente.
- Preestablecer los horarios de salidas a las diferentes Unidades Educativas considerando un tiempo prudente para una mejor organización con relación a la participación como Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos de la Joya de los Sachas puesto que las actividades se realizan con una programación diaria de trabajo.
- Seguir implementado nuevos proyectos enfocados en las problemáticas sociales que se están generando en la población.

ANEXOS

SOCIALIZACION A DOCENTES DE LA UNIDAD EDUCATIVA 12 DE FEBRERO



SOCIALIZACION A DOCENTES DE LA UNIDAD EDUCATIVA 12 DE FEBRERO



TALLER PSICOEDUCATI DAYUMA KENTO
TALLER EN LA UNIDAD EDUCATIVA DAYUMA KENTO



TALLER PSICOEDUCATIVO EN LA UNIDAD 12 DE FEBRERO





TALLER PSICOEDUCATIVO EN LA UNIDAD EDUCATIVA RIO COCA



TALLER PSICOEDUCATIVO EN LA UNIDAD EDUCATIVA AGOYAN







II SEGUNDA FASE DEL PROYECTO INTERINSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS ESTUPERFACIENTES Y PSICOTROPICAS EN LOS ADOLECENTES DEL CANTON

Apartir del segundo semestre del año fiscal 2022 se realizó la segunda fase del proyecto interinstitucional del consumo de sustancias sujetas a fiscalización, en la segunda fase se desarrollaron las actividades deportivas en las Unidades Educativas que se trabajó con los

proyectos de prevención, entre ellos esta las Unidad Educativa Agyan, Unidad Educativa Ciudad de Ibarra, Unidad Educativa Yayuma Kento, Unidad Educativa Rio Coca, Unidad Educativa 12 de Febrero. Cada Unidad Educativa participo en el campeonato relampago de indorfutbol hombres y mujeres, antes del inicio de los juegos se dio a conocer por que es importante que la juventud y los adolescentes esten enfocados en el deporte, en la union, guiarse al éxito, valores, responsabilidad y deberes como estudiantes que debo cumplir.

Desarrollo

Por medio del presente informe me permito indicar, que se realizaron los talleres de sensibilización en las 5 Unidades Educativas con la participación de los estudiantes y apoyo de los docentes, durante el periodo de enero- diciembre del año 2022, ejecutando las actividades planificadas en la ficha de costos y cronograma valorado, los mismos que permitieron realizar la prevención del Consumo de Sustancias Estupefaciente y Psicotrópicas con el apoyo profesional de las diferentes Instituciones talas como: CASIGAP, **CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS**, POLICIA NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y ASOPDIDFCJOSA. En concordancia y dando cumplimiento a las siguientes actividades.

✓ TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN

N	RESPONSABLES	TEMAS	FECHAS	HORAS	LUGAR
1	CASIGAP, CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	AUTOCONOCIMIENTO	22	9:00 A 12:00	UNIDAD EDUCATIVA 12 DE FEBRERO
2	CASIGAP, COSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	MANEJO DE EMOCIONES	19	9:00 A 12:00	UNIDAD EDUCATIVA CIUDAD DE IBARRA
3	CASIGAP, COSEJO	LA COMUNICACIÓN ASERTIVA	26	9: 00 A	UNIDAD EDUCATIVA

	CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS			12:00	DAYUMA KENTO
4	CASIGAP, COSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	DROGAS: CAUSAS Y CONSECUENCIAS DEL CONSUMO	29	9: 00 A 12:00	UNIDAD EDUCATIVA AGOYAN
5	CASIGAP, COSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	LA TOMA DE DECISIONES	28	9: 00 A 12:00	UNIDAD EDUCATIVA SAN SEBASTIAN DEL COCA

✓ ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN

Se realizaron murales de pinturas con imagines representativas y de prevención en cada una de las Unidades Educativas, con el objetivo de llegar a la sensibilización a través de la visión, considerando que estos los realizaron los estudiantes con el material didáctico facilitado por el Proyecto de Prevención a través del CASIGAP, la dinámica y planificación estratégica se la brindo mediante un cronograma de actividades en las cuales el equipo técnico se mantuvo vigilante de cada actividad a desarrollarse de la siguiente manera.

CRONOGRAMA DE ELABORACIÓN DE MURALES	
FECHA	INSTITUCIONES
07/11/2022	RIO COCA
11/11/2022	DAYUMA KENTO
18/11/2022	CIUDAD DE IBARRA
24/11/2022	AGOYAN
28/11/2022	12 DE FEBRERO

Estas actividades se desarrollaron con el siguiente material en las Unidades Educativa.

ITMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	RESMAS DE PAPEL BOND A4 DE 75 GRAMOS	UNIDAD	50
2	BROCHAS DE 3,6 PULGADAS	UNIDAD	150
3	PINCEL DE 579	UNIDAD	150

4	PINCEL DE 577	UNIDAD	150
5	PINTURA DE AGUA A COLOR BLANCO PARA EXTERIORES	CANECA	3
6	PINTURA DE AGUA A COLOR NEGRO PARA EXTERIORES	CANECA	3
7	PINTURA DE AGUA A COLOR ROJO PARA EXTERIORES	CANECA	3
8	PINTURA DE AGUA A COLOR AMARILLO PARA EXTERIORES	CANECA	3
9	PINTURA DE AGUA A COLOR AZUL PARA EXTERIORES	CANECA	3
10	TOALLA DE MANO DE 20 X 30	CANECA	48

✓ ACTIVIDADES RECREATIVAS

Estas actividades se las desarrollaron en los tiempos correspondientes en calidad de campeonato con la participación de las 5 Unidades Educativas, los mismos que son estudiantes femeninos y masculinos, y se consideraron cursos de básica media y de la básica superior con el siguiente cronograma de deporte interno.

CRONOGRAMA DE DEPORTE	
FECHAS	INSTITUCIÓN
01/10/2022	RIO COCA
07/10/2022	DAYUMA KENTO
14/10/2022	CIUDAD DE IBARRA
21/10/2022	AGOYAN
28/10/2022	12 DE FEBRERO

✓ CLAUSURA DE LOS PROYECTOS

Esta actividad se la desarrollo en la plaza cívica del cantón la Joya de los Sachas, el día 09 De diciembre, con el apoyo de todas las Instituciones que aportan a este proyecto, esta actividad se lo realizó a través de campeonatos Institucionales los mismos que tenían como objetivo mejorar la convivencia personal y afectiva por lo que se consideró premiación de

incentivos a todos los participantes tales como camisetas, gorras, tomatodos, placas y certificados de participación.

Resultados

A través de la ejecución de este proyecto se ha evidenciado la participación activa de todas las Instituciones antes mencionadas con las cuales se han desarrollado talleres de capacitación a los estudiantes de las 5 unidades educativas, además se realizó campeonatos internos con la población estudiantil quedando 4 equipos en calidad de ganadores para la participación en la clausura, se realizaron murales en las paredes de las 5 Instituciones Educativas.

- ✓ 005 capacitaciones por Unidad Educativa
- ✓ 005 murales con imágenes de Prevención de Consumo de Estupefacientes y Psicotrópicas.
- ✓ Participación de campeonatos Deportivos
- ✓ Estudiantes con conceptos claros acerca de la buena convivencia sin competencia.
- ✓ Estudiantes concientizados y con visión de elección asertiva sobre un sí y un no
- ✓ Estudiantes comprometidos con el desarrollo social positivo

Conclusiones

Durante la ejecución del Proyecto de Prevención de Consumo de Estupefacientes y Psicotrópicas en Adolescentes del Cantón la Joya de los Sachas, se ha cumplido las actividades correspondientes estipuladas en las planificaciones, fichas de costos y cronograma valorado las mismas que han brindado las garantías necesarias en cada fase y de esta manera se visibiliza en cada una de las Instituciones Educativas el trabajo realizado por todas las Instituciones tales como: Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Consejo Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Asociación de Discapacidad, Policía Nacional, Antinarcóticos y CASIGAP.

Recomendaciones

Se recomienda considerar una segunda fase, la misma que su enfoque principal siga siendo la atención prioritaria a las Niñas, Niños y Adolescentes del Cantón la Joya de los Sachas, con el enfoque de prevención en otras Unidades Educativas.

UNIDAD EDUCATIVA RIO COCA



UNIDAD EDUCATIVA 12 DE FEBRERO

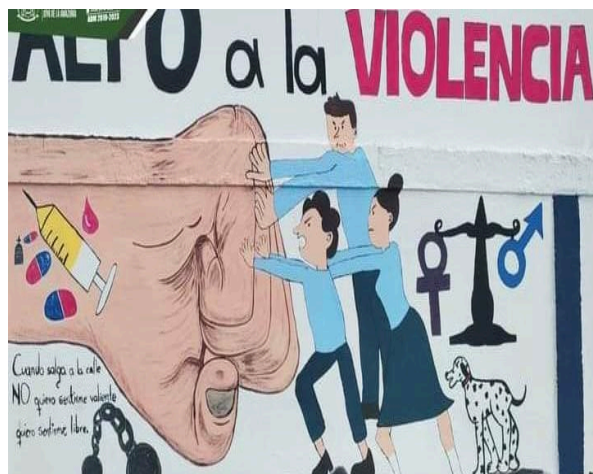


UNIDAD EDUCATIVA AGOYAN



DISEÑO MURAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y CONSUMO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN

Las 5 instituciones que estuvieron dentro de los dos proyectos, realizaron un diseño mural acorde a la problemática que existe en el Cantón con el objetivo que los estudiantes capten lo positivo y negativo que ocasionan el consumo de sustancias sujetas a fiscalización y violencia intrafamiliar y de la misma manera dar de los mejores ejemplos a los niños, niñas del Cantón.



PROYECTO INTERINSTITUCIONAL PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL CANTÓN

Se realizaron distintas charlas de la prevención de la violencia intrafamiliar, con el objetivo de reducir el índice de violencia y donde podemos ir a denunciar cuando se presente este problema, con Profesionales en Psicología y Funcionarios que conocen del tema, participaron con las familias en temas del autoconocimiento, control de las emociones, amor en pareja, buen trato en las familiar de padres a hijos, cada institución dio su intervención acuerde a su función, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos dios temas importantes como el autoconocimiento, causas y consecuencias que contraen la violencia en la familia, derechos y obligaciones.

1.- DATOS GENERALES DEL PROYECTO.

1.1 Nombre del Proyecto

- Prevención de la violencia intrafamiliar y de genero del cantón joya de los sachas 2022.

Parroquia: La Joya de los Sachas

Cobertura: Diferentes Parroquias y comunidades del Cantón Joya de los Sachas.

2.- ANTECEDENTES

El Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos del Cantón la Joya de los Sachas es posible ser participantes activos de los diferentes proyectos sociales que ejecuta el GAD MUNICIPAL, los mismos que están a cargo de la Lcda. Amalia Salazar en calidad de concejal y presidenta de la Comisión de equidad y género.

Consejo Cantonal para la protección de los Derechos institución adscrita al Gobierno Municipal, participa de manera continua mediante el área de psicología llegando a las diferentes parroquias/comunidades y Unidades Educativas del Cantón Joya de los Sachas, actividades que son conjuntamente realizadas con las demás instituciones públicas y privadas participantes en los mencionados proyectos interinstitucionales, cuyo objetivo está enfocado en realizar un trabajo profesional y empático que radica en causar un impacto social en la población en general del Cantón Joya de los Sachas enfatizando temas de importancia y de problemática social.

3.- OBJETIVO GENERAL

Conocer los avances efectuados durante la primera fase de ejecución del mencionado proyecto social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer las cifras de alcance del proyecto ejecutado.
- Evaluar la ejecución del proyecto y el impacto provocado en las diferentes Parroquias y comunidades del Cantón La Joya de los Sachas.

4.- COBERTURA DE INTERVENCIÓN.

Se ejecutó las intervenciones en las siguientes Parroquias/ comunidades del Cantón Joya de los Sachas.

COMUNIDAD/PARROQUIA	FECHA DE EJECUCION	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL
Parroquia Enokanki – El Progreso	03/06/22	06	04	10
Comunidad La Mariscal	11/07/22	04	02	08
TOTAL=18				

5.- CONCLUSIONES

- Se participo en los talleres efectuados en la comunidad El Progreso y La Mariscal.
- Se participo en todas las actividades efectuadas durante el lapso de ejecución de los proyectos interinstitucionales.

6.- RECOMENDACIONES

- Dar continuidad al proyecto vigente.
- Preestablecer los horarios de salidas a las diferentes parroquias y comunidades considerando un tiempo prudente para una mejor organización con relación a la participación como Consejo Cantonal para la protección de los Derechos del Cantón Joya de los Sachas puesto que las actividades se realizan con una programación diaria de trabajo.
- Seguir implementado nuevos proyectos enfocados en las problemáticas sociales que se están generando en la población.





REUNIONES CON LOS MIEMBROS QUE CONFORMA EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Durante el año fiscal 2022, los delegados que conforman el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de nuestro cantón, se realizaron varias reuniones tanto con los representantes civiles y públicos, con el fin de articular trabajo en la transversalización y formulación. Se trabajaron en temas como drogas, problemas mentales, trabajo infantil, protocolos de atención en los Adultos Mayores y mejor el trabajo que realiza la Junta de Protección de Derechos con los casos de vulneración de Derechos, violencia contra la Mujer y atención en los adultos mayores, con el fin de tener mejores resultados. Se Aprobó la ordenanza de erradicación del trabajo infantil en el Cantón la Joya de los Sachas, se articuló y coordino el caso de la Sra. Angy Castillo que se encontraba con problemas en adicción en sustancias sujetas a fiscalización y esquizofrenia



OPERATIVOS REALIZADOS CON EL PROYECTO ETI DEL CASIGAP

Finales del año 2022 se trabajó de manera coordinada con el proyecto ETI, niños y adolescentes que se encontraban realizando trabajo infantil, se los ingreso a proyecto educativos y sociales, que nuestra niñez del cantón no se vulneren los derechos.



LOS 16 DÍAS DEL ACTIVISMO

En el mes de Noviembre del año 2022 reunimos todas las instituciones del cantón para realizar los 16 días del activismo, actividades que se venían realizando de manera coordinada con instituciones públicas del Cantón y la Provincia, para este año se cambió la metodología del evento y con la temática diferente a los años anteriores. Con el propósito de unir fuerza y comprometernos a trabajar en equipo, de esa manera erradicar la violencia contra las mujeres, vulneración de derechos etc.

Los 16 días del activismo empieza el 25 de noviembre y termina el 10 de diciembre. El 25 de noviembre es el día internacional contra la violencia de la mujer, 1 de diciembre día internacional del VIH, 3 de diciembre día mundial de las personas con discapacidad y 10 de diciembre día internacional de los Derechos Humanos. Todas estas actividades se las realizó con el motivo que la ciudadanía reflexione y escuche los antecedentes que dejaron cada una de las fechas.

25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE LA MUJER



1 DE DICIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DEL VIH SIDA





3 DE DICIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Se realizaron mini olimpiadas especiales con todas las personas con discapacidad del Cantón, con el propósito de motivar, impulsar en las actividades deportivas, la inclusión es la mejor herramienta que todo somos iguales y capaces.



10 DE DICIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Intervinieron todas las Unidades Educativas participante con mensajes relacionado por el día de los Derechos Humanos, en el mismo día se dio como finalizado el cierre de los proyectos de prevención del consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Con finales de indor

fútbol tanto de mujeres y hombres y al finalizar se les entregó a cada institución un reconocimiento.



PARTICIPACIÓN EN LA MESA TÉCNICA DE VIOLENCIA DE GÉNERO PROVINCIAL

Durante el año 2022 se participó en varias mesas técnicas Provincial de violencia de género en el Consejo de la Judicatura, con el propósito de buscar mecánicas y solución de la problemática de la violencia obteniendo resultados del trabajo en equipo que se va adquiriendo, con acuerdos y compromisos.



CCPDJS Y CNII ANÁLISIS Y NECESIDADES DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

El CNII realizó un análisis de diagnóstico en el Cantón de los organismos del sistema de protección en lo local, para poder trasladar las problemáticas a las autoridades competentes, explico Ivan Villareal, en dialogo con los Consejos Consultivos generacionales de la Joya de los Sachas. Se está trabajando con la Defensoría del Pueblo en la ley del Sistema de Protección de Derechos para dar cumplimiento al mandato de la LOCNI.



CONVENIO CON LA ASODIFJOSA FRANCISCO CHICHARRO

A inicios del año 2022 se firmó un convenio con la ASODIFJOSA, para enviar usuario del Consejo y Junta Cantonal de protección de Derechos, para que sean atendidos de manera gratuita con las atenciones psicológicas, de manera inmediata y tener mejores resultados en nuestras labores



TALLER DIRIGIDO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA AGENDA NACIONAL CONADIS

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos y el CONADIS realizaron un taller a diferentes asociaciones de personas con discapacidad e instituciones Públicas del Cantón, con el objetivo de dar a conocer la estructuración de la agenda Nacional sus derechos, responsabilidades y las Instituciones Públicas como debe ser el trato y la buena atención hacia ellos, se les dio a conocer toda la agenda y después cada uno de ellos intervino en las problemáticas que existe en el Cantón.



ACTIVIDADES DEL AÑO FISCAL 2022

DE LA

JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA JOYA DE LOS SACHA

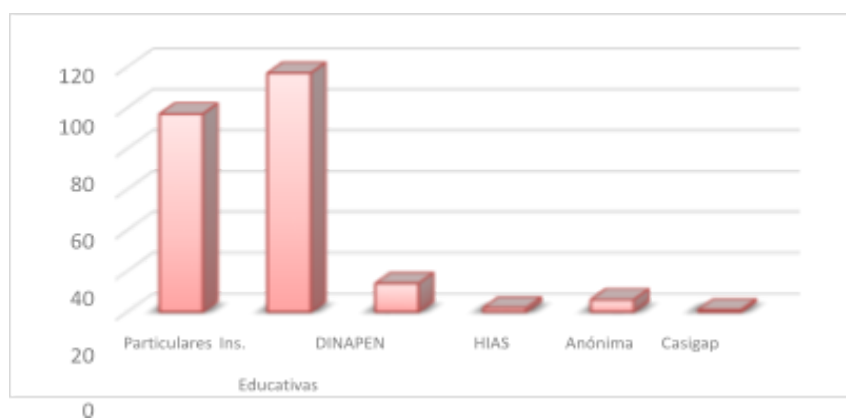
La Junta Cantonal de Protección de Derechos es un organismo administrativo que se encarga de la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes dentro del respectivo Cantón, tal como lo determina el Art. 205 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia y cumple las funciones establecidas en el Art. 206 del cuerpo legal antes invocado.

PROCESO ADMINISTRATIVO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

📄 DENUNCIAS RECEPTADAS

Mes	Total de denuncias	Particular (personas naturales)	Instituciones Educativas	DINAP EN	HI A S	ANONIMA	FISCALIA	CASIG AP
-----	--------------------------	------------------------------------	-----------------------------	-------------	--------------	---------	----------	-------------

Enero	23	8	1 2	1	1	1		
Febrero	26	7	1 5	3		1		
Marzo	38	8	2 9	1				
Abril	25	9	1 3	3				
Mayo	23	9	1 1	1		1		1
Junio	13	3	1 0					
Julio	11	7	2	1			1	
Agosto	18	1 6	2					
Septiem bre	15	8	4	1	1	1		
Octubre	9	4	4			1		
Noviemb re	17	1 1	3	2			1	
Diciembr e	21	7	1 2	1		1		
TOTAL	239	9 7	1 1 7	14	2	6	2	1



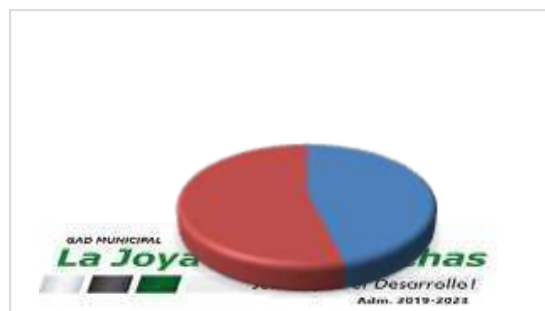
JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA JOYA DE LOS SACHAS

En el año 2022 las denuncias más relevantes presentadas en la Junta por vulneración de derechos se han derivado de la Unidades educativas o Centros de Educación básica del Cantón La Joya de los Sachas con un total de 117 informes de derivación por situaciones de violencias detectadas en el ámbito educativo, seguido de 97 usuarios que han presentado de manera directa sus denuncias, así como también la DINAPEN a través de los partes policiales con 14 casos.

📁 SUJETOS PROTEGIDOS

MES	SUJETO PROTEGIDO	HOMBRES	MUJERES
Enero	28	13	15
Febrero	38	17	21
Marzo	40	18	22
Abril	27	12	15
Mayo	32	13	19
Junio	13	6	7
Julio	14	5	9
Agosto	28	16	12
Septiembre	24	13	11
octubre	10	5	5
Noviembre	20	9	11
Diciembre	25	11	14
TOTAL	299	138	161

Rango de edad	Ene ro	F ebre ro	M arz o	A bri l	M ay o	J u ni o	J ul io	A go sto	Septie m bre	Oct ubr e	N o vie m bre	D ic ie m b	T o tal
---------------	-----------	-----------------	---------------	---------------	--------------	-------------------	---------------	----------------	--------------------	-----------------	------------------------	-------------------------	------------



EN EL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS

												re	
Niños/as (0 meses a 11 años con 29 días)	13	15	7	16	14	4	5	8	16	4	12	16	130
Adolescentes (12 a 17 años con 11 meses y 29 días)	15	23	33	11	18	9	9	20	8	6	8	9	169

La población vulnerable entre niños, niñas y adolescentes representa un número de 299 sujetos protegidos en los 239 expedientes administrativos, siendo el grupo de hombres con un 54% con mayor relevancia frente al 46% que corresponde a mujeres. Los adolescentes que comprenden entre 12 a 17 años con 11 meses y 29 días, son sujetos de derechos que están por encima y con una brecha mínima al grupo de niños que van entre 0 meses a 11 años con 29 días, con emisión de medidas de protección.

JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA JOYA DE LOS SACHAS

ESTADOS DE EXPEDIENTES

MES	RESOLUCI ÓN	PROVIDENC IA	INHIBICI ÓN
Enero	18	5	
Febrero	21	5	
Marzo	32	5	1
Abril	18	6	1
Mayo	18	5	
Junio	8	5	
Julio	9	2	
Agosto	14	3	1
Septiemb e	13	2	
Octubre	6	3	
Noviemb e	14	3	
Diciembre	14	4	3
TOTAL	185	48	6

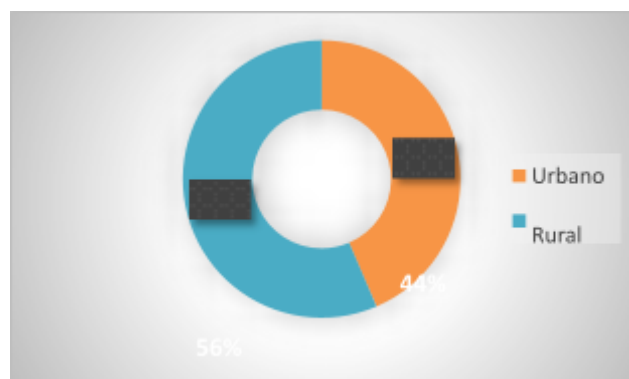


2	
0	
0	
1	
8	
0	
1	
6	
0	
1	
4	
0	
1	Resolución
2	Providencia
0	Inhibición
1	
0	
0	
8	
0	
6	
0	

4
0
2
0
0

De los 239 expedientes administrativos abiertos en esta Junta en el año 2022, 185 constan con las respectivas resoluciones administrativas previo a audiencias de contestación y con las respectivas medidas de protección, 48 con providencias de igual manera con las medidas de protección y 6 fueron remitidos a Juntas de otros Cantones por cuanto esta Junta no tiene competencia para resolver o realizar el seguimiento.

UBICACIÓN DE LOS MENORES



JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA JOYA DE LOS SACHAS

MES	JOYA DE LOS SACHAS	
	URBA NO	RUR AL
Enero	12	11
Febrero	10	16
Marzo	9	29
Abril	9	16
Mayo	10	13
Junio	4	9
Julio	4	7
Agosto	8	10
Septiemb e	9	6
Octubre	3	6
Noviemb e	10	7
Diciembre	16	5
TOTAL	104	135

El sector rural es donde se encuentra la mayor parte de los sujetos protegidos con vulneración de derechos con el 56%, frente al sector urbano con el 44%.

Los niños, niñas y adolescentes que viven en zonas urbanas o zonas rurales se encuentran a menudo en situación de pobreza, no pueden satisfacer apropiadamente sus necesidades básicas, como una buena nutrición, el acceso a los servicios sanitarios o la escolarización. Así mismo, la

violencia forma parte de su vida cotidiana

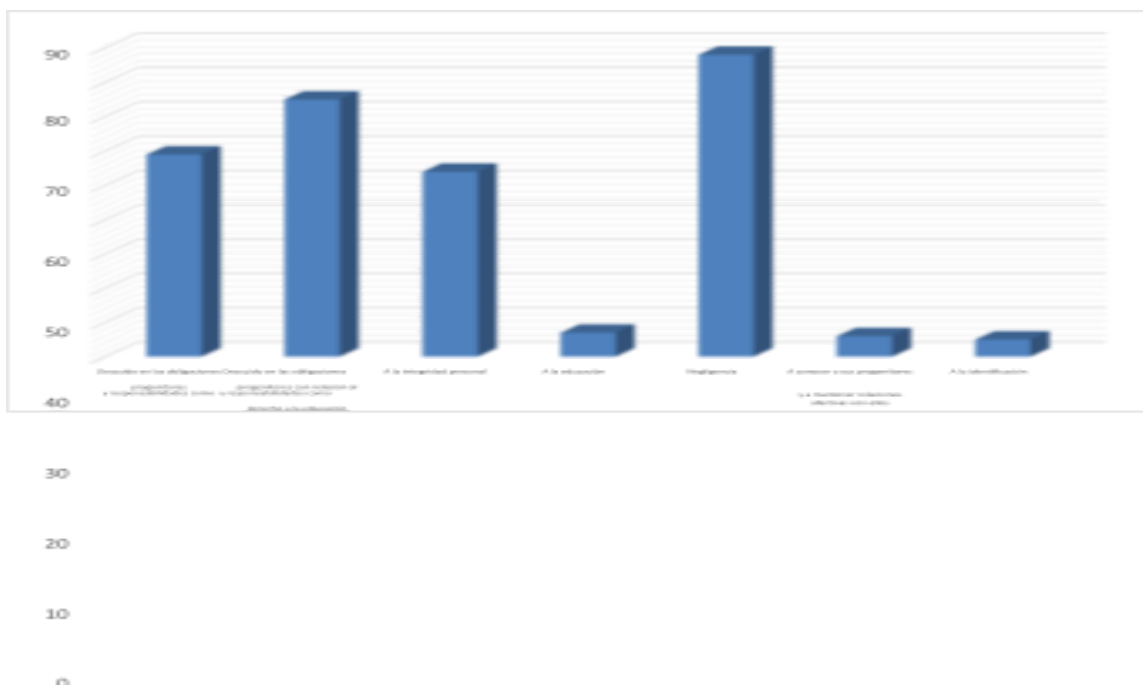
DERECHOS VULNERADOS

DERECHO VULNERADO	MESES												TOTAL
	Ene ro	Febr ero	Ma rzo	A b ri l	Ma yo	J u ni o	J ul io	Ag ost o	Se p ti e m b r e	Octu bre	No vi e m b r e	Dici e m b r e	
Descuido en las obligaciones y responsabilidades como progenitores	5	5	2	4	7		6	10	6	2	6	6	59
Descuido en las obligaciones y responsabilidades como progenitores con relación al derecho a la educación	7	10	27	6	7	8	2	1		3		4	75
A la integridad personal	4	6	5	5	5	2	1	7	5	1	8	5	54
A la educación	5	1		1									7
Negligencia	7	15	27	9	8	8		1	3	4	2	4	88
A conocer a sus progenitores y a mantener relaciones afectivas con ellos	1			2				1				2	6

EN EL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS

Situación de riesgo								1				1
A tener una familia	1				1							2
A la identificación							2	1	1		1	5
A la salud			1									1
Adolescente no acompañado	1											1

JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA JOYA DE LOS SACHAS



En el año 2022 los derechos más sensibles a su vulneración han sido: Descuido en las obligaciones y responsabilidades como progenitores, Descuido en las obligaciones y responsabilidades como progenitores con relación al derecho a la educación, A la integridad personal, A la educación, Negligencia y a la identificación. Teniendo un pico del 29.4% la negligencia de los progenitores y/o representantes legales en el cuidado, protección y cumplimiento de sus obligaciones como responsables de los sujetos protegidos, es decir el abandono de las obligaciones que como padres o tutores tienen hacia un menor de edad.

Los padres de familia en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, son figuras de apoyo, seguridad, que les permite adquirir mayor autonomía e independencia en los hijos, es muy importante el rol que tienen los padres en la vida de los hijos y el cumplimiento de las corresponsabilidades en la participación activa, equitativa y permanente de ambos padres, vivan juntos o separados, en la crianza y educación de sus hijos.

Los padres también fallan a sus hijos, pues son seres humanos que arrastran sus propias experiencias, y estas toman relevancia a la hora de dar una educación, los conflictos parentales, se relacionan con la predisposición de los hijos a presentar tanto problemas de conducta externos (conducta agresiva y delictiva) como problemas internos (trastornos emocionales de ansiedad - depresión) siendo la etapa de la adolescencia donde hay el reflejo.

EN EL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS

En el ámbito educativo se concluye que los factores con mayor incidencia en la deserción escolar son: Dificultades económicas de los padres de familia, las dificultades de parte de padres de familia para que sus hijos e hijas continúen con la formación académica, el poco interés de los padres de familia en brindar acompañamiento durante el proceso educativo y que los estudiantes se van obligados a dejar sus estudios para contribuir económicamente en el hogar.

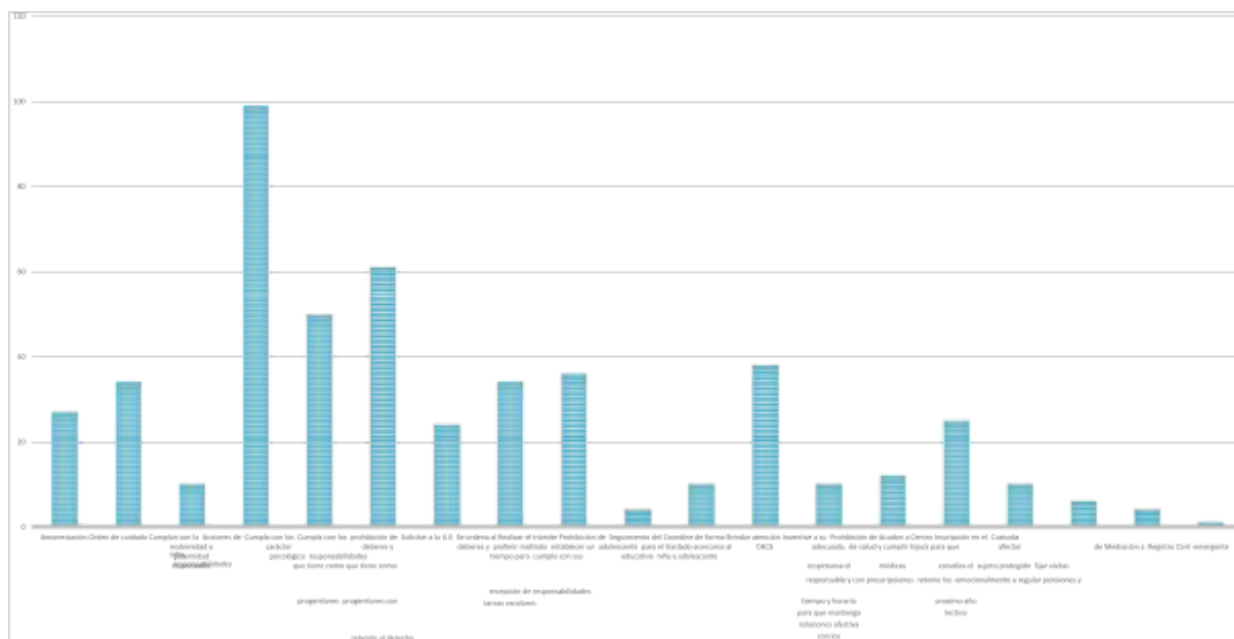
JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA JOYA DE LOS SACHAS

MEDIDA DE PROTECCIÓN	MESES												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Amonestación		5	5	1	1	1	2	1	6		5		27
Orden de cuidado	4	5	1	3	6	1	2	6	1	1	3	1	34
Cumplan con la maternidad y paternidad responsable		1	1	1	3		1				3		10
Acciones de carácter psicológico	8	13	10	11	9	4	8	8	7	4	10	7	99
Cumpla con los deberes y responsabilidades que tiene como progenitores	6	5	3	2	4		6	5	6	3	4	6	50
Cumpla con los deberes y responsabilidades que tiene como progenitores con relación al derecho a la educación	8	6	18	10	4	4	3	3	1	4			61
prohibición de proferir maltrato		3	2	2	2	1		2	4	2	5	1	24
Solicitar a la U.E. establecer un tiempo para recepción de las reas escolares	6	3	12	4	4	1	2	2					34
Se ordena al adolescente cumpla con sus responsabilidades	6	3	17	2	2	1	2		1		1	1	36
Realizar el trámite para el traslado educativo	1				1		1	1					4
Cus toda emergente												1	1
Orden de salida del agresor													0
Prohibición de acercarse al niño, niña y adolescente		2		1	1			1		1	3	1	10
Inscripción en el Registro Civil							1	1	1		1		4
Acuerdos y compromisos	2	2	4	1	2	1		3	1		3		19
Seguimiento del DECE	6	6	12			4			1	2	5	2	38
Coordine de forma adecuada, responsable y respetuosa el tiempo y horario para que mantenga relaciones afectiva con los progenitores / familiares	1	1	1	1	4	1					1		10
Brindar atención de salud y cumplir con prescripciones médicas	3	2	3		1					1	2		12
Incentive a su hijo/a para que retome los estudios el próximo año lectivo	3	4	6	3	3	2				1	2	1	25
U.E brindar talleres de habilidades sociales		1											1
Prohibición de afectar emocionalmente a sujeto protegido		2				1	1	2	3		1		10
Acudan a Centro de Mediación a regular pensiones y fijar visitas			1	1	3			1					6
Seguimiento a través de la Secretaría de Derechos Humanos					1			1					2
Solicitar cupo al Distrito de Educación								2					2
realice el reconocimiento voluntario								3					3
Reinserción escolar												1	
El mejor y mas comprometido cuidado								1					1

MEDIDAS DE PROTECCIÓN

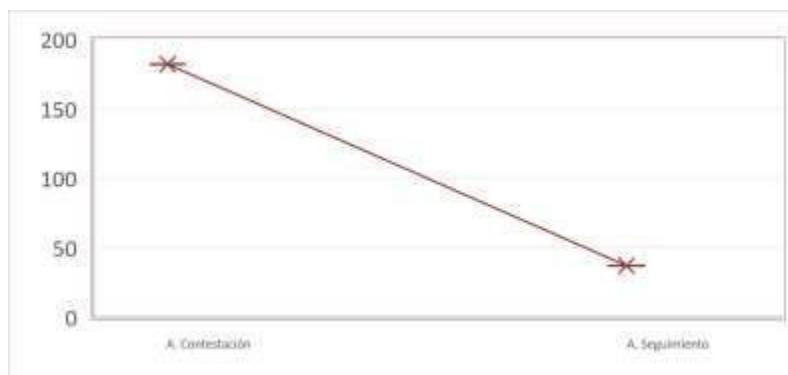
I

JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA JOYA DE LOS SACHAS



Las medidas de protección son acciones que adopta la autoridad competente, mediante resolución administrativa, en favor del niño, niña o adolescente, cuando se ha producido o existe el riesgo inminente de que se produzca una vulneración de sus derechos por acción u omisión del Estado, la sociedad, sus progenitores o responsables o del propio niño o adolescente.

En el año 2022, las acciones de carácter psicológico han sido las más elementales en las medidas de protección, ya que tienen la finalidad que a través de orientaciones y tratamientos psicológicos puedan obtener recursos o condiciones con los que cuenten las personas como mecanismo de defensa ante las situaciones de riesgo o vulnerabilidad emocional, favoreciendo el manejo de emociones, la regulación del estrés y permitiéndoles potencializar sus capacidades y rol de progenitores.



📌 AUDIENCIAS REALIZADAS:

M E S	AUDIENCIA DE CONTESTACI ÓN	AUDIEN CIA DE PRUEBA	AUDIENCIA DE SEGUIMIENT O DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN
Enero	18		2
Febrero	21		2
Marzo	32		3
Abril	18		2
Mayo	18		3
Junio	8		3
Julio	9		5
Agosto	14		3
Septiemb re	13		3
Octubre	6		5
Noviemb re	14		3
Diciembre	14		3
TOTAL	185		37

JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA JOYA DE LOS SACHAS

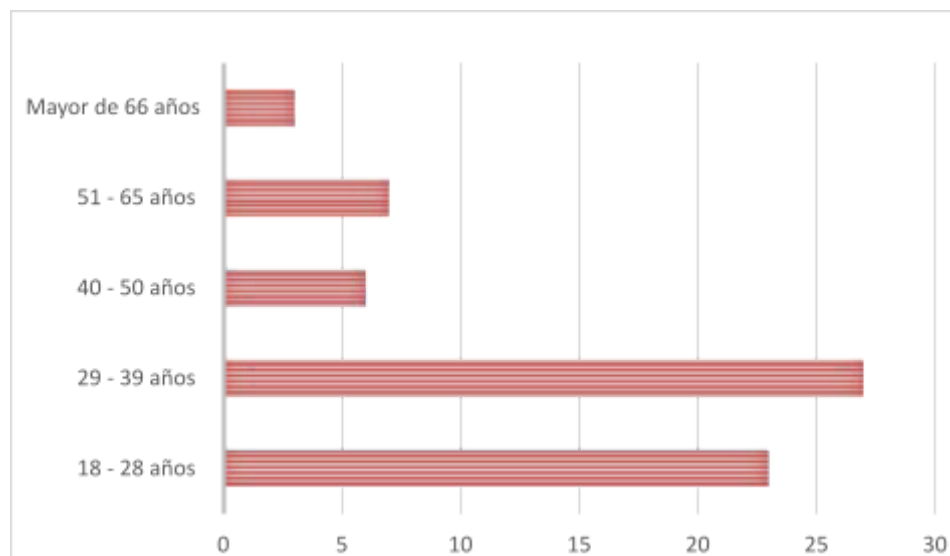
Una vez que se avoca conocimiento de la denuncia, parte policial o informe de la Unidad Educativa se da inicio al procedimiento administrativo establecido en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, de ser el caso se solicita informes investigativos, del total de los expedientes administrativos en el año 2022 se convocaron a audiencia de contestación en 185 expedientes, en 48 expediente realizaron las providencias de manera oportuna con sus respectivas medidas de protección; adicional en 37 expedientes se convocó a audiencia de seguimiento de medidas de protección complementando el seguimiento el con el apoyo del Sistema de Protección Integral del Ministerio de la Mujer de Francisco de Orellana a través de los informes sociales.

JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA JOYA DE LOS SACHAS

PETICIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE ACUERDO A LA LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

📄 PETICIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN

MES	NO. DE PETICIÓN	RANGO DE EDAD DE LA VÍCTIMA					SECTOR	
		15-28 años	29-39 años	40-50 años	51-65 años	Mayor de 66 años	Urbano	Rural
Enero	1			1				1
Febrero	2	1	1					2
Marzo	5	2	2	1			2	3
Abril	9	4	2	1	1	1	6	3
Mayo	10	2	2		5	1	4	6
Junio	2		2					2
Julio	6	4	2				4	2
Agosto	8	1	5		1	1	2	6
Septiembre	2		1	1			1	1
Octubre	6	3	3				5	1
Noviembre	11	5	6				9	2
Diciembre	4	1	1	2			2	2
TOTAL	66	23	27	6	7	3	35	31



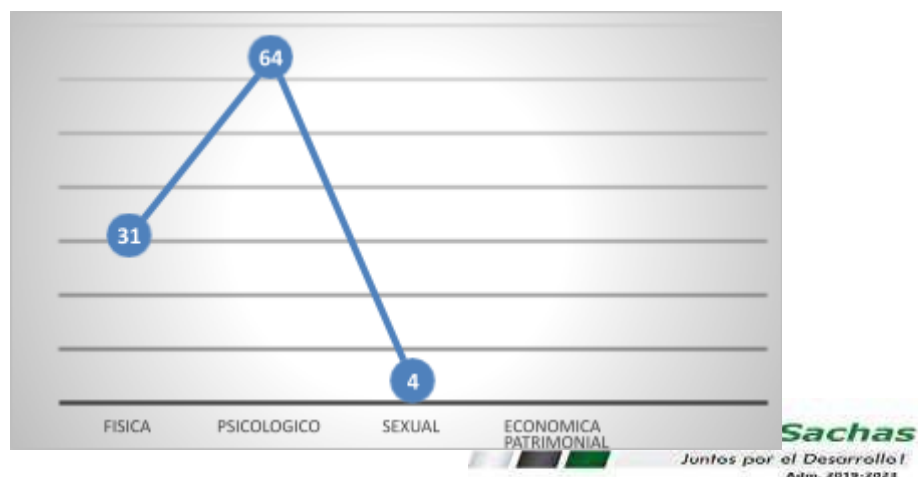
JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA JOYA DE LOS SACHAS

TIPOS DE VIOLENCIA

M E S	TIPO DE AGRESIÓN				
	FISI CA	PSICOLOGI CO	SEXU AL	ECONOMI CA	PATRIMONI AL
Enero	1				
Febrero		2			
Marzo	1	5			
Abril	6	9	2		
Mayo	3	10			
Junio	1	2			
Julio	6	5			
Agosto	5	8			
Septiembre	2	2			
Octubre	2	6			
Noviembre	3	11	2		
Diciembre	1	4			
TOTAL	31	64	4		



En el año 2018 entró en vigencia la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la



EN EL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS

Violencia contra las Mujeres y en su Reglamento establece las competencias a las Juntas Cantonales de Protección de Derechos en otorgar medidas administrativas de protección que tienen como fin la prevención de la vulneración de los derechos de las mujeres víctimas de violencia.

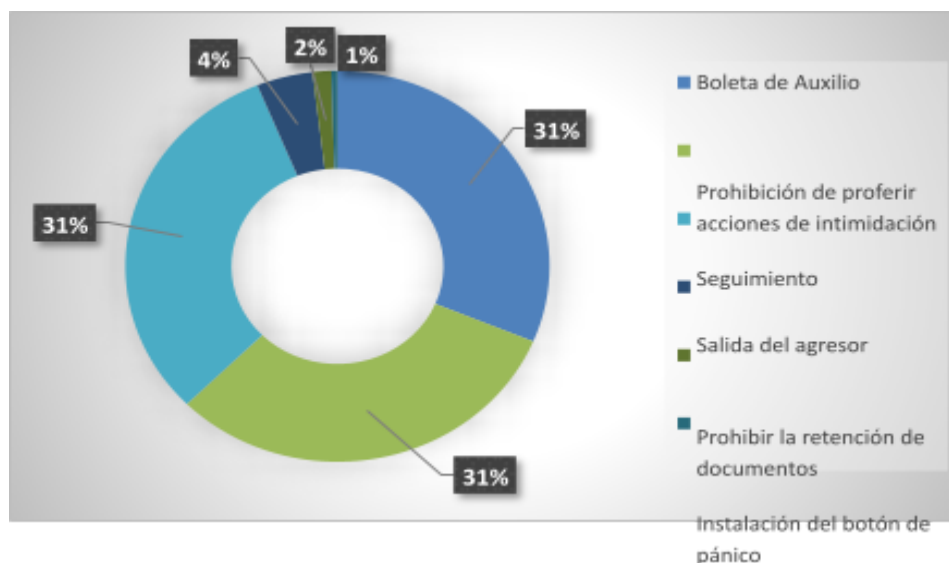
La violencia psicológica es la más relevante dentro de los tipos de violencia con solicitud de medidas de protección, seguido de la violencia física y sexual. La violencia psicológica hace referencia a las agresiones verbales, estableciendo algún tipo de daño a nivel psicológico y emocional a la mujer, por ejemplo, el menos preciar el valor y/o la dignidad de la mujer mediante amenazas, humillaciones y comparaciones y en muchas ocasiones es peor que la violencia física.

JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA JOYA DE LOS SACHAS

De acuerdo a los datos estadísticos, el grupo de edad con mayor riesgo que tiene la violencia contra la mujer son en las mujeres jóvenes, es decir que la violencia empieza desde temprano, una de cada cuatro mujeres de entre 15 a 39 años habrían sido víctimas de las conductas violentas.

📌 MEDIDAS DE PROTECCIÓN

MEDIDAS DE PROTECCIÓN	MES ES												TOT AL
	En er o	Feb r e r o	M a r z o	A b r il	M a y o	Ju ni o	J u li o	Ag ost o	Sep tie m br e	O c t u b r e	N o vi e m br e	Di ci e m br e	
Boleta de Auxilio (Art. 51 literal a)	1	2	5	9	10	2	6	8	2	6	11	4	66
Prohibición de proferir acciones de intimidación (Art. 51 literal e)	1	2	5	9	10	2	6	8	2	6	11	4	66
Seguimiento SDH (Art. 51 literal j)	1	2	5	9	10	2	6	8	2	6	11	4	66
Salida del agresor (Art. 51 literal f)			1	3	2		1		1	1			9
Prohibir la retención de documentos (Art. 51 literal l)				1								2	3
Instalación del botón de pánico (Art. 51 literal h)			1										1



Dentro del año 2022 se recibieron 66 solicitudes de medidas de protección de mujeres, de las cuales todas recibieron boletas de auxilio, prohibición de proferir

EN EL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS

acciones de intimidación, amenazas o coacción a la mujer y seguimiento, adicional el 4% de ellas solicitaron la salida del agresor del hogar, al 2% se les dispuso la prohibición de retener documentos personales a la víctima y al 1% la instalación del botón de pánico.

LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Los derechos de los adultos mayores tienen como objetivo fundamental eliminar los estereotipos de las personas debido a su edad; la discriminación sufrida por los mayores se encuentra acompañada por factores como género y origen. En general el adulto mayor puede necesitar ayuda para acostarse o levantarse de la cama, para el aseo y limpieza personal, para el cuidado, incluso a algunos hay que darles de comer y apoyarles con la toma de medicamentos y el control de su salud.

Las personas adultas mayores tienen derecho a la preservación de su integridad y a una vida libre de todo tipo de violencia, es por ello que en el año 2019 entra en vigencia la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores en la cual refiere que las Juntas Cantonales de Protección de Derechos conocerán, de oficio o a petición de parte, los casos de amenaza o vulneración de los derechos de las personas adultas mayores dentro de su Cantón y, dispondrán las medidas administrativas de protección que sean necesarias para amparar el derecho amenazado o vulnerado.

En el año 2022 esta Junta recepo 4 casos de adultos mayores, cuyos agresores pertenecían al entorno familiar, se dispusieron las respectivas medidas de protección y el Ministerio de Inclusión Económico Social realiza los respectivos seguimientos.

La familia desempeña un papel fundamental en la vida del adulto mayor, ya que, con el apoyo, acompañamiento y expresiones de afecto, favorece el envejecimiento activo y saludable, y, a su vez, le permite tener una mejor calidad de vida en la última etapa del ciclo vital del ser humano. El abandono familiar del adulto mayor refleja como las principales causas el deterioro físico consecuencia de la edad avanzada provocando en el adulto mayor con daños psicológicos, depresión y mayor índice de padecer diversos tipos de patologías.

INFORME FINANCIERO CCPDJS: INFORME DEL GASTO FINANCIERO DEL AÑO FISCAL 2022



PRESUPUESTO DEL AÑO 2022

PRESUPUESTO	
PRESUPUESTO SOBRANTE DEL AÑO 2021 - ARRASTRE AL AÑO 2022	6,190.50
PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL GADMJS PARA EL AÑO 2022	120,000.00
TOTAL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2022	126,190.50

TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO EN EL AÑO 2022	123,768.95
SOBRANTE DE PRESUPUESTO DEL AÑO 2022, QUE SE ARRASTRA PARA EL AÑO 2023	2,421.55

DETALLE DE PRESUPUESTO EJECUTADO 2022

PARTIDA	DETALLE	EJECUTADO	OBSERVACIONES
710105	Remuneraciones Unificadas	18,636.00	Pago de Sueldos y Beneficios de Ley del personal que labora en el CCPDJS
710203	Décimo tercer Sueldo	7,328.92	
710204	Décimo cuarto Sueldo	2,974.84	
710510	Servicios Personales por Contrato	69,312.00	
710601	Aporte Patronal	10,246.20	
710602	Fondo de Reserva	7,326.00	
TOTAL GRUPO 710000 (GASTOS EN PERSONAL)		115,823.96	

PARTIDA	DETALLE	EJECUTADO	OBSERVACIONES
730105	Telecomunicaciones	812.44	Servicio de Internet
730201	Transporte Personal	6,375.00	Alquiler de camioneta, para uso de entrega de notificaciones y tramites del Departamento Administrativo y Junta Cantonal
730804	Materiales de Oficina	362.18	Adquisición de suministros de oficina para el año fiscal 2022
730805	Materiales de Aseo	108.60	Adquisición de materiales de aseo para el año fiscal 2022
730807	Materiales de impresión, Fotografía, Reproducción y F	93.50	Adquisición de tintas para impresoras EPSON del CCPDJS
TOTAL GRUPO 730000 (BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO)		7,751.72	

PARTIDA	DETALLE	EJECUTADO	OBSERVACIONES
770201	Seguros	144.02	Póliza de Fidelidad del Consejo, requisito que solicita la Contraloría General del Estado a las instituciones Públicas
770203	Comisiones Bancarias	49.25	Débitos bancarios Automáticos, realizados por el Banco Central por los movimientos y estados de cuentas mensuales
TOTAL GRUPO 770000 (OTROS EGRESOS)		193.27	
TOTALES		123,768.95	

TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO 2022

GRUPO PRESUPUESTARIO	DETALLE	TOTAL EJECUTADO	OBSERVACIONES
710000	GASTOS EN PERSONAL	115,823.96	Gastos de sueldos, décimo tercero, décimo cuarto, Fondos de Reserva y Aporte Patronal al IESS
730000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7,751.72	Servicio de transporte camioneta, servicio de envío de documentos por encomiendas, materiales de Oficina y Aseo, adecuación y cableado estructurado de sistema eléctrico de las oficinas del CCPDJS, sillas, entre otros
770000	OTROS EGRESOS DE INVERSION	193.27	Comisiones bancarias de débitos automáticos del Banco Central y póliza de Fidelidad de seguros
TOTAL		123,768.95	

Atentamente

Lcdo. Anderson Xavier Granda Moreno
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPDJS



CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS EN EL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS



*Referencia: Antiguo patronato
Calles: Dolores Monje y calle M*